

PROCESO DE INSCRIPCIÓN EN REGISTROS

RPPC, RFC, RFOSC, RNIE, IMPI, INDAUTOR



SAMANO
ABOGADOS

INNOVACION • CREATIVIDAD • RESULTADOS

Efectos de inscripción



CONSTITUTIVOS



DECLARATIVOS

AGENDA



Registro Público de la Propiedad y de Comercio

“RPPC”



Registro Federal de Contribuyentes

“RFC”



Registro Federal de las Organizaciones de la Sociedad Civil

"RFOSC"



Registro Nacional de Inversión Extranjera

"RNIE"



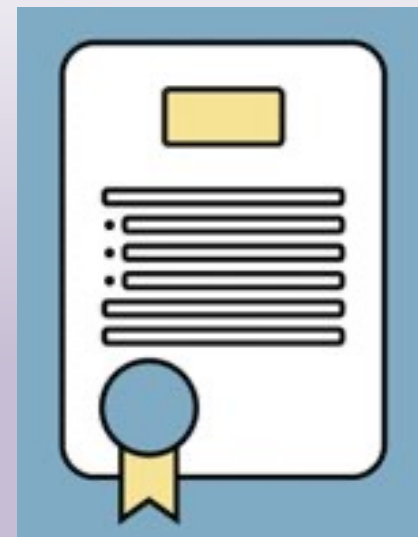
Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial “IMPI”



Instituto Nacional de Derechos de Autor “INDAUTOR”



REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO “RPPC”



MARCO NORMATIVO

Código Civil
local

Ley Registral
local



Publicidad



Actos Jurídicos



**Efectos contra
terceros**



MOMENTO DE INSCRIPCIÓN

Constitución

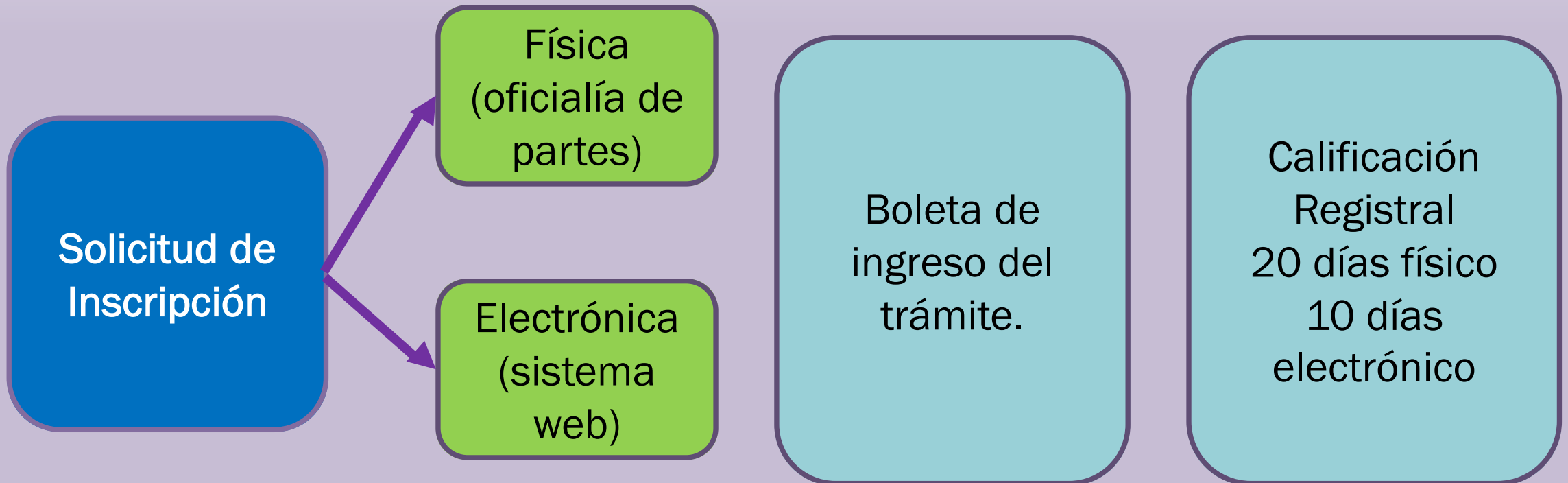
1er testimonio



Notario

RPPC

PROCESO



CATÁLOGO DE TRÁMITES

INSCRIPCIÓN



CERTIFICACIÓN



CONSULTA



**INSCRIPCIÓN DE ACTAS CONSTITUTIVAS
DE SOCIEDADES CIVILES, ASOCIACIONES
CIVILES E INSTITUCIONES DE ASISTENCIA
PRIVADA**



Ventanilla en la que se ingresa:
• Unifila - Personas Morales

Requisitos:

Solicitud de Entrada y Trámite debidamente
requisitada.

Instrumento Público a inscribir.

Línea de captura previamente pagada
(descargar del portal de finanzas y anexar
comprobante original).

Pago de derechos

Se cotiza en base a los acuerdos en materia
de inscripción, con relación al art. 196 CFDF
(tabla III).

• **TIEMPO DE RESPUESTA**
20 días hábiles



CEJUR

DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO PÚBLICO
DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO



**INSCRIPCIÓN DEL
OTORGAMIENTO Y/O
RENOVACIÓN DE PODERES
GENERALES DE LAS SOCIEDADES
MERCANTILES**



Ventanilla en la que se ingresa:

- **SIGER - COMERCIO**
(folio mercantil electrónico o superior a 395501)

CONTROL DE GESTIÓN - COMERCIO
(folio mercantil menor a 395500)

Requisitos:

SIGER - COMERCIO

Instrumento Público a inscribir.

Forma precodificada M10, debidamente requisitada.

Medio electrónico (CD, USB) que contenga el Instrumento público y forma precodificada firmada electrónicamente por el Fedatario Público.

Línea de captura previamente pagada (descargar del portal de finanzas y anexar comprobante original).

CONTROL DE GESTIÓN - COMERCIO

Solicitud de Entrada y Trámite debidamente requisitada.

Instrumento Público a inscribir.

Línea de captura previamente pagada (descargar del portal de finanzas y anexar comprobante original).

Pago de derechos

Otorgamiento de poderes de acuerdo con el art. 199 fr.I del CFCDMX \$907.00

Revocación de poderes, de acuerdo con el art. 199 fr.II del CFCDMX \$907.00

- **TIEMPO DE RESPUESTA**
10 días hábiles



**INSCRIPCIÓN DE
PROTOCOLIZACIÓN DE ACTAS DE
ASAMBLEA ORDINARIA Y
EXTRAORDINARIA DE GENERALES
DE SOCIEDADES MERCANTILES**



Ventanilla en la que se ingresa:

- **SIGER - COMERCIO**
(folio mercantil electrónico o superior a 395501)
- CONTROL DE GESTIÓN - COMERCIO**
(folio mercantil menor a 395500)

Requisitos:

SIGER - COMERCIO

Instrumento Público a inscribir.

Forma precodificada M2, debidamente requisitada.

Medio electrónico (CD, USB) que contenga el instrumento público y forma precodificada firmada electrónicamente por el Fedatario Público.

Línea de captura previamente pagada (descargar del portal de finanzas y anexar comprobante original).

CONTROL DE GESTIÓN - COMERCIO

Solicitud de Entrada y Trámite debidamente requisitada.

Instrumento Público a inscribir.

Línea de captura previamente pagada (descargar del portal de finanzas y anexar comprobante original).

Pago de derechos

Se cotiza en base a los acuerdos materia de inscripción con relación al art. 196 CFCDMX (tabla III)

Otorgamiento de poderes, de acuerdo con el art. 199 fr. I del CFCDMX \$907.00

Revocación de poderes, de acuerdo con el art. 199 fr. II del CFCDMX \$907.00

- **TIEMPO DE RESPUESTA**
10 días hábiles



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

CEJUR
DIRECCIÓN GENERAL DEL
REGISTRO PÚBLICO
DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO

INSCRIPCIÓN DE EMBARGO Y ANOTACIÓN PREVENTIVA EN SOCIEDADES CIVILES, ASOCIACIONES CIVILES E INSTITUCIONES DE ASISTENCIA PRIVADA



Ventanilla en la que se ingresa:
• Unifila - Personas Morales Civiles

Requisitos:

Solicitud de Entrada y Trámite debidamente requisitada.
Oficio u Orden de Autoridad a inscribir.
Línea de captura previamente pagada (descargar del portal de finanzas y anexar comprobante original).

Pago de derechos

Embargo Judicial de acuerdo con el monto de lo embargado en relación al art. 196 CFDF (tabla III).

Anotación preventiva de demanda genera derechos por la cantidad de \$ 1,838

Cancelación de embargo genera derechos por la cantidad de \$1,845

• **TIEMPO DE RESPUESTA**
20 días hábiles

OBSERVACIONES

Si la inscripción del gravamen (embargo derivado de procedimiento administrativo de ejecución) no fue cubierta al momento de ingresarla, deberá pagar dicha inscripción al solicitar la cancelación.



REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES

“RFC”



MARCO NORMATIVO



Código Fiscal de
la Federación
(Art. 27)

Resolución Miscelánea
Fiscal 2021
(Capítulo 2.4)

Reglamento
del Código
Fiscal

MOMENTO DE INSCRIPCIÓN



Constitución de la Sociedad
o Asociación o Institución
de Asistencia Privada

¿Quién lo lleva a cabo?



Notario

Inscrito en el esquema de
la regla 2.4.13



Representante legal o
apoderado

PROCESO





Trámites y servicios

Para personas morales



Declaraciones



Factura electrónica



Trámites del RFC



Adeudos fiscales



Devoluciones y compensaciones



Otros trámites y servicios



Comercio exterior

Visita el minisitio

Proyectos de contratación de bienes y servicios

Minisitio de Padrón de Importadores y Exportadores

Obtén tu cédula de identificación fiscal

Reimprime tus acuses del RFC y genera tu Constancia...

Presenta el aviso de actualización de actividades económicas...

Inscribe tu empresa en el RFC

Ver más..

PARTICIPA Y SÉ PARTE DE LA

#TransparenciaSAT

- Lista de grandes contribuyentes
- Renueva tu e.firma caduco par...
- Minisitio Carta Porte
- Pago registro empresas certific...
- Preguntas sobre Ley del IVA
- Prestadores de Servicios Digita...

Datos de identificación

Captura la información requerida en cada uno de los siguientes campos.

Denominación o razón social*: 

Régimen de capital*: 

Fecha constitución*: 



Tipo inscripción*: 

Nombre comercial: 

Fecha de inicio de operaciones*: 



Nacionalidad*: 



Introduzca el texto de la imagen*:

* Campos obligatorios

Cancelar

Continuar



Persona Física



Persona moral



RFC

ABG9706301H0

Iniciales de la
empresa

Homoclave

Fecha de
constitución
(AA/MM/DD)

¿Cuándo usar el RFC?

Actas de asamblea
(Reglas 2.4.7 y 2.4.11)

Informe de notarios al SAT
(Regla 2.4.9)

Aviso
(2.4.10)



**Actualización de
información de
socios o accionistas
o asociados o
patronos.**

Personas
Morales

Aviso ante el
RFC

Nombre y Clave del
RFC de los socios,
accionistas o
asociados o
patronos

Cada vez que se
realice una
modificación o
incorporación

Regla 2.4.19

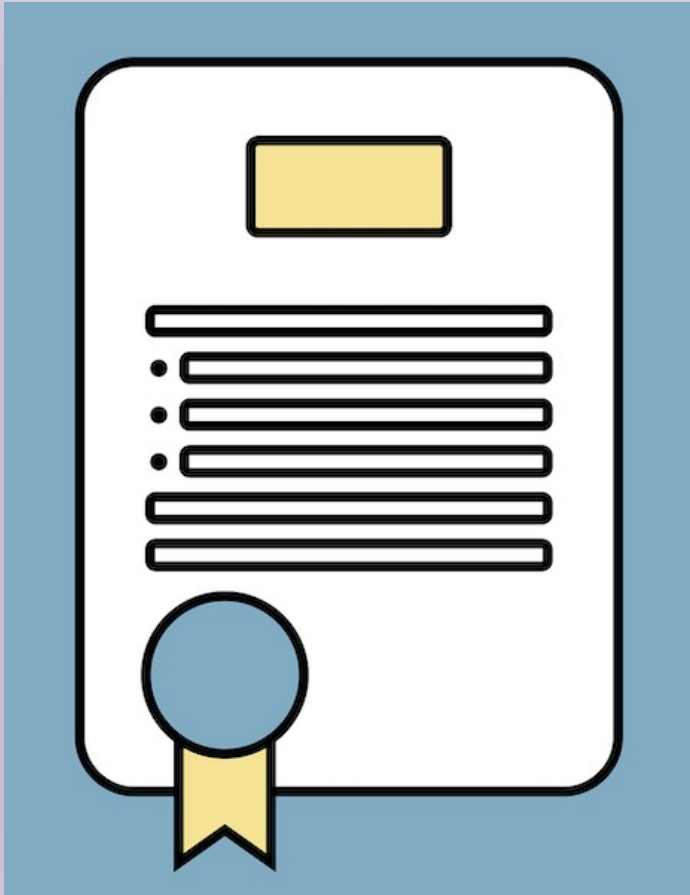


Registro Federal de Organizaciones de la Sociedad Civil

“RFOSC”

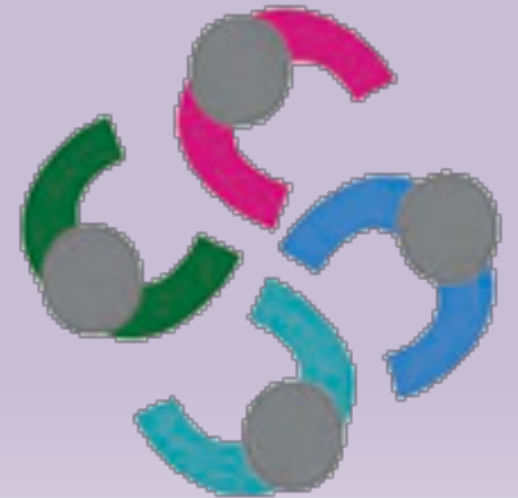


MARCO NORMATIVO

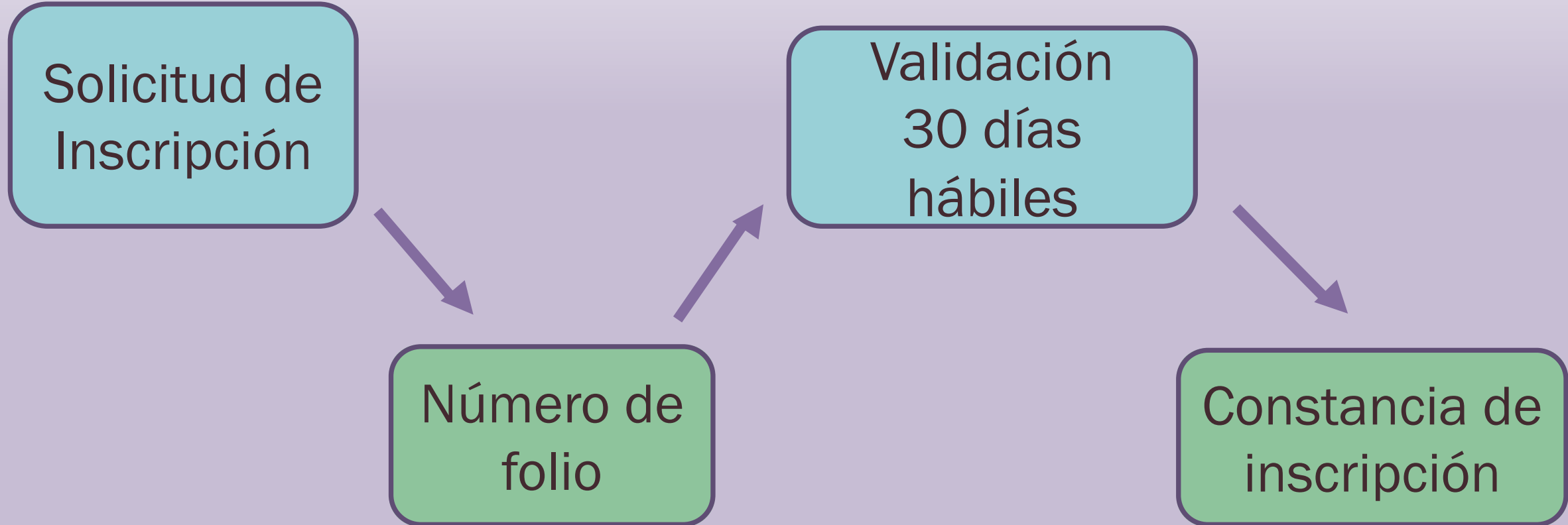


Ley Federal de Fomento a las Actividades Realizadas por las Organizaciones de la Sociedad Civil.

Reglamento Interno del Registro Federal de las Organizaciones de la Sociedad Civil



PROCESO



<http://www.sii.gob.mx/corresponsabilidad/>



Comisión de Fomento
de las Actividades de las
Organizaciones de la Sociedad Civil

Bienvenido(a) al Sistema de Información del Registro Federal de las OSC (SIRFOOSC)

Para ingresar al sistema, da clic en el botón que te corresponda conforme a las siguientes opciones:

Crear cuenta de acceso al sistema (realizar la inscripción)

Dar seguimiento al trámite de inscripción (ya tengo cuenta)

Ingresar al Micrositio (OSC con CLUNI)

Institución de Educación Superior o Centro de Investigación

[No olvides consultar nuestro aviso de privacidad integral y/o simplificado](#)



Comisión de Fomento
de las Actividades de las
Organizaciones de la Sociedad Civil

Bienvenido(a) al Sistema de Información del Registro Federal de las OSC (SIRFOSC)

Para ingresar al sistema, da clic en el botón que te corresponda conforme a las siguientes opciones:

Crear cuenta de acceso al sistema (realizar la inscripción)

Dar seguimiento al trámite de inscripción (ya tengo cuenta)

Ingresar al Micrositio (OSC con CLUNI)

Institución de Educación Superior o Centro de Investigación

[No olvides consultar nuestro aviso de privacidad integral y/o simplificado](#)

CREAR CUENTA OSC

*Para ingresar al sistema,
es necesario crear una
cuenta. Obténla
realizando los siguientes
pasos:*

1. El usuario deberá ser el RFC de la organización;
2. La contraseña es de libre creación. Recuerda que debe tener al menos 6 caracteres compuestos por letras y números.
3. Captura los números o palabras de la imagen y presiona el botón Aceptar.
4. [No olvides consultar nuestro aviso de privacidad integral y/o simplificado](#)

Crear cuenta OSC

USUARIO:


Escribe el RFC de la organización

CONTRASEÑA:

Contraseña

CONFIRMAR CONTRASEÑA:

Confirmar Contraseña

Captura en el espacio **"Introduce el texto"** los números o palabras que se muestran en la imagen (si no lo visualizas correctamente, presiona el símbolo  para que cambie).

No soy un robot



reCAPTCHA

Privacidad - Condiciones

Aceptar

	Inicio
	Solicitud de Inscripción
	CLUNI
	Solicitud de Modificación
	Solicitud de Rectificación
	Solicitud de Disolución
	Informes Anuales
	Convocatorias
	Constancia Acreditación

Beneficios de inscribirse

Acceder a apoyos y estímulos públicos;



Recibir asesoría, capacitación y colaboración por parte de dependencias y entidades para el mejor cumplimiento de su objeto y actividades.



Recibir donativos y aportaciones;



Gozar de incentivos fiscales y apoyos económicos y administrativos;



Acceder a los beneficios para las organizaciones que deriven de convenios o tratados internacionales;

Registro Nacional de Inversión Extranjera

“RNIE”



MARCO NORMATIVO

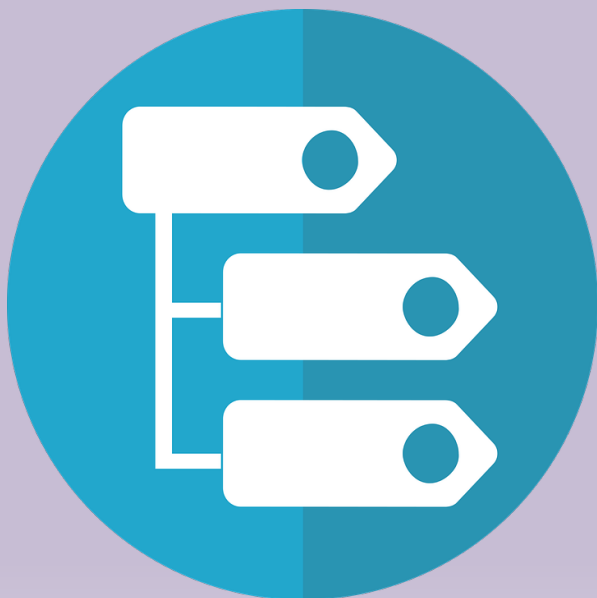
Ley de Inversiones
Extranjeras

Reglamento de la Ley
de Inversiones
Extranjeras y del
Registro Nacional de
Inversión Extranjera

Acuerdo 3/5/2016/ TIT de la CNIE



Área del
Gobierno
Federal



Contabilizar y dar
Seguimiento

Flujos de
Inversión
Extranjera en
el País





Secretaría de
Economía
“SE”

Inversión Extranjera
Directa
“IED”



Registro
Nacional de
Inversión
Extranjera
“RNIE”

¿Cuándo se Inscribe?



Dentro de los 40 días hábiles siguientes a la fecha en que inicien los actos de comercio habituales.

Registro Nacional de Inversiones Extranjeras (RNIE)

Sujetos obligados a presentar trámites ante el RNIE

Sección Primera

**Personas físicas y
personas morales
extranjeras**

Que realizan
habitualmente actos de
comercio en la República
Mexicana

1,006 personas físicas o
morales extranjeras inscritas

Sección Segunda

Sociedades mexicanas

con inversión extranjera en
su capital social

65,249 sociedades mexicanas
inscritas

Registro Nacional de Inversiones Extranjeras (RNIE)

Trámites ante el RNIE

Primera Personas extranjeras

Segunda Sociedades mexicanas

Trámites

Inscripción

Aviso de Actualización Trimestral

Informe Económico Anual

Cancelación de Inscripción

Registro Nacional de Inversiones Extranjeras (RNIE)

Formas de presentación

Ventanilla

Los documentos se presentan en medios electrónicos:
Word, Excel, PDF.

Internet

- <https://rnie.economia.gob.mx>
- Para hacer uso de esta opción se debe atender un procedimiento que tarda 10 días hábiles.

Correo electrónico

- El particular debe enviar su cuestionario y documentación en PDF a la dirección de correo que le corresponde, de acuerdo al trámite de que se trate.

Registro Nacional de Inversiones Extranjeras

Inicio de sesión

Cuenta de usuario*:

Contraseña*:

[Olvidé mi contraseña](#)

Registrarme

Ingresar

Obligaciones



Informe
Económico
Anual



Informe Trimestral

Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial

“IMPI”



MARCO NORMATIVO

Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial

Reglamento de la Ley de Propiedad Industrial

Reglamento del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial



¿Qué se puede registrar ante el IMPI?

Transmisión de
Derechos

Licencia de uso o
franquicia

Registro General de
Poderes



Tu cuenta PASE

Tramita tu
Marca o patente
en línea

¡Entra aquí!

Tramita tu marca o patente en
línea

[continuar leyendo](#)

Tarifa\$
IMPI

Tarifa por los servicios que presta
el IMPI

[continuar leyendo](#)

Formatos



¡Entra aquí!

Formatos para presentar
trámites en el IMPI

[continuar leyendo](#)

Citas IMPI

¡Entra aquí!



Beta

MARCia chatb

Chatea sobre marcas y patent

Consulta de
marcas

MARC
Inteligencia artificial para

¡Entra aquí!

Solicitud de Inscripción de Transmisión de Derechos

Homoclave del formato	Folio
IMPI-00-003	

*Fecha de publicación del formato en el DOF	Fecha de solicitud del trámite
18 / 11 / 20	DD / MM / AAAA

Tipo de inscripción que solicita
<p>La presente solicitud es presentada por el(los): <small>Marque con una X sólo una opción.</small></p> <p style="text-align: center;"> <input type="radio"/> Titular(es) cedente(s) <input type="radio"/> Titular(es) cesionario(s) </p> <p><small>Marque con una X, sólo en caso de que hubiera transmisiones intermedias pendientes de inscripción.</small></p> <p><input type="radio"/> Se solicita la inscripción de los cambios intermedios de titularidad, detallados en la forma oficial IMPI-00-003-A, anexa a la presente solicitud.</p>

Número de expediente de la(s) solicitud(es) en trámite o del(de los) registro(s) o publicación(es) otorgado(s)
<p>Número(s): <small>Indique el tipo de expediente: registro, publicación o solicitud en trámite, según del número que corresponda. Use "M" para registro de Marca, "AC" para registro de Aviso Comercial y "NC" para publicación de Nombre Comercial. En caso de una solicitud en trámite, use "SM" para solicitud de Marca, "SAC" para solicitud de Aviso Comercial y "SNC" para solicitud de Nombre Comercial.</small></p> <p style="text-align: right;"><input type="radio"/> Continúa en anexo</p>

Datos generales del(de los) titular(es) cedente(s)

Personas físicas	Personas morales
CURP:	RFC:
Nombre(s):	Denominación o razón social:
Primer apellido:	
Segundo apellido:	
Teléfono (número, extensión):	Teléfono (número, extensión):
<input type="radio"/> Continúa en anexo	<input type="radio"/> Continúa en anexo

Datos generales del(de los) titular(es) cesionario(s)

Personas físicas	Personas morales
CURP:	RFC:
Nombre(s):	Denominación o razón social:
Primer apellido:	
Segundo apellido:	
Nacionalidad:	Nacionalidad:
Teléfono (número, extensión):	Teléfono (número, extensión):
<input type="radio"/> Continúa en anexo	<input type="radio"/> Continúa en anexo

Instituto Nacional del Derecho de Autor “INDAUTOR”



MARCO NORMATIVO



Ley Federal del Derecho de Autor

Reglamento de la Ley Federal del
Derecho de Autor

¿Qué se puede registrar ante el INDAUTOR?

Registro de Pactos o Convenios celebrados por las Sociedades de Gestión Colectiva



Registro de poderes

Registro de Contratos



SERVICIOS



Temas de interés

Servicios en línea

Enlaces relacionados



INFORMAUTOR

Dudas sobre trámites: [55-3601-8210](tel:55-3601-8210), [55-3601-8216](tel:55-3601-8216), [01-800-228-3400](tel:01-800-228-3400) y [55-3601-8200](tel:55-3601-8200)
extensiones 69401, 69402, 69403, 69404, 69405



Solicitud de Registro de Contratos /
Solicitud de Registro de Pactos o Convenios celebrados por las Sociedades de Gestión Colectiva

Homoclave del formato
RPDA-03
Fecha de publicación del formato en el DOF
23 09 2019

Número de trámite
Fecha de la solicitud
DD MM AAAA

Instrucciones: Deberá llenar a máquina o con letra de molde legible, sin tachaduras o enmendaduras.

Contrato Pacto o Convenio celebrado por las Sociedades de Gestión Colectiva

Cedente / Parte A

Datos Generales
CURP (Opcional):
RFC:
Nombre(s) o Denominación o Razón Social:
Primer apellido:
Segundo apellido:
Sexo:
Fecha de nacimiento: DD MM AAAA
Lugar de nacimiento:
Nacionalidad de origen (Opcional):
Teléfono fijo (Opcional):
Extensión (Opcional):
Teléfono móvil (Opcional):
Correo electrónico (Opcional):

Domicilio Legal o Particular	
Código postal:	
Calle:	
Número exterior:	Número interior:
Colonia:	
Municipio o Alcaldía:	
Estado:	
País:	

INDAUTOR-01-002
INDAUTOR-01-011

En caso de ser más de un cedente o parte, presentar la hoja adjunta RPDA-03-A

*De conformidad con los artículos 4 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y 46 fracción VII de la Ley General de Mejora Regulatoria los formatos para solicitar trámites y servicios deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación (DOF).



**GOBIERNO DE
MÉXICO**

CULTURA
SECRETARÍA DE CULTURA



Contacto:
Puebla #143, Col. Roma Norte,
Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06700,
Ciudad de México
Tel. (55) 36018210 y 16 018002283400

iiiGRACIAS!!!

Dra. Luz María Tamés Peña

ltames@samanosc.com.mx

